Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01419-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 29 AGO 2023

Teniendo en cuenta que la demandada BBVA SEGUROS DE VIDA, fue notificada de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 2020, contestó la demanda la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso excepciones de mérito.

Se reconoce personería a la abogada a LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ, como apoderado de la demandada en cita.

Con fundamento en el artículo 370 del C.G.P., córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito por el término de cinco (5) días conforme lo consagra el artículo 110 ídem.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 30 AGO 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 128 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr